

PRÁCTICAS TUTELADAS DEL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

REQUISITOS: En el momento de la elección de Centro receptor, el estudiante ha de tener superados los 60 ECTS de formación básica y al menos 90 ECTS de carácter obligatorio, correspondientes a las asignaturas del Grado de Nutrición Humana y Dietética, entre las que han de figurar las siguientes:

- Nutrición I y II
- Fundamentos de Bromatología
- Ampliación de Bromatología
- Principios de Dietética
- Dietética
- Tecnología Culinaria
- Higiene y Seguridad Alimentaria
- Salud Pública General. Fisiopatología
- Dietoterapia y Nutrición Clínica I

En casos excepcionales, la Comisión mixta podrá considerar la aplicación parcial de estos requisitos.

CONVOCATORIAS: En principio, se ofertarán plazas para cubrir a partir de marzo de 2014, dependiendo de las disponibilidades de cada centro receptor. La relación de plazas ofertadas estará disponible en la página Web de la Facultad.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los alumnos que se matriculen de la asignatura Prácticas Tuteladas se entiende que desean realizarlas en el curso 2013-14.

MATRÍCULA: Según normativa al respecto establecida por la UGR y la Facultad de Farmacia.

ELECCIÓN DE CENTRO RECEPTOR: Se hará por riguroso orden de puntuación del expediente académico, previa publicación en el tablón de anuncios y en la página Web de la Facultad de la relación de estudiantes, centros ofertados y fechas posibles para cada uno de ellos.

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: Será de tres meses, en jornada a tiempo completo.

CUADERNO: Será necesario elaborar una Memoria de Prácticas Tuteladas en donde se refleje la labor desarrollada durante la estancia.

EXAMEN: En la calificación del estudiante se tendrá en cuenta la valoración que el Profesor asociado realiza de la Memoria de PT, la valoración que el Profesional tutor hace del estudiante y la valoración de cualquier trabajo o actividad complementaria que haya realizado el estudiante.

CALIFICACIÓN: La calificación final de las PT será la media ponderada de las calificaciones del Profesional tutor, que representará el 60 % de la calificación, y del Profesor asociado, que representará el 40 % de la calificación. Dicha calificación será la que aparezca en el expediente académico del estudiante.

PRÁCTICAS TUTELADAS-TRABAJO FIN DE GRADO: existe la posibilidad de compaginar ambas actividades, siempre y cuando el Centro Receptor y el correspondiente tutor propongan y oferten dicha opción.